



Libertad y Orden

SECRETARÍA DE ESTADO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
BOGOTÁ

Ministerio de Relaciones Exteriores

DECRETO NÚMERO 1438 DE

3 JUL 2012

Por medio del cual se promulga el "Convenio de Intercambio Cultural, Educativo y Deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia", suscrito en Viena, República de Austria, el 15 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades que le otorga el artículo 189 numeral 2º de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de la Ley 7 de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 7 del 30 de noviembre de 1944, en su artículo primero dispone que los tratados, convenios, convenciones, acuerdos, arreglos u otros actos internacionales aprobados por el Congreso, no se considerarán vigentes como leyes internas, mientras no hayan sido perfeccionados por el Gobierno en su carácter de tales, mediante el canje de ratificaciones o el depósito de los instrumentos de ratificación, u otra formalidad equivalente;

Que la misma ley en su artículo segundo ordena la promulgación de los tratados y convenios una vez sea perfeccionado el vínculo internacional de Colombia con el respectivo instrumento internacional;

Que el Congreso de la República, mediante la Ley 1158 del 20 de septiembre de 2007, publicada en el Diario Oficial número 46.757 del 20 de septiembre de 2007, aprobó el "Convenio de Intercambio Cultural, Educativo y Deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia", suscrito en Viena, República de Austria, el 15 de marzo de 2006;

Que la Corte Constitucional, en la Sentencia C- 943/08 del 1º de octubre de 2008, declaró exequible la Ley 1158 del 20 de septiembre de 2007 y el "Convenio de Intercambio Cultural, Educativo y Deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia", suscrito en Viena, República de Austria, el 15 de marzo de 2006;

Que el día 7 de febrero de 2012, el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia efectuaron el canje de instrumentos de ratificación del "Convenio de Intercambio Cultural, Educativo y Deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia", suscrito en Viena, República de Austria, el 15 de marzo de 2006;

Continuación del Decreto "Por medio del cual se promulga el «Convenio de Intercambio Cultural, Educativo y Deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia», suscrito en Viena, República de Austria, el 15 de marzo de 2006".

Que de conformidad con lo anterior y en virtud de lo previsto en su artículo 13, el "Convenio de Intercambio Cultural, Educativo y Deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia", suscrito en Viena, República de Austria, el 15 de marzo de 2006, entró en vigor para la República de Colombia el 7 de febrero de 2012.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlguese el "Convenio de Intercambio Cultural, Educativo y Deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia", suscrito en Viena, República de Austria, el 15 de marzo de 2006.

(Para ser transcrito en este lugar, se adjunta copia del texto del "Convenio de Intercambio Cultural, Educativo y Deportivo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Eslovenia", suscrito en Viena, República de Austria, el 15 de marzo de 2006).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a

3 JUL 2012


MARIA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

Revisó: Embajador **Álvaro Sandoval Bernal**, Director de Asuntos Jurídicos Internacionales. 
Revisó: **Alejandra Valencia Gärtner**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Tratados. 
Proyectó: **Lucía Solano Ramírez**, Tercer Secretario del Grupo Interno de Trabajo de Tratados. 